

## PREAVISO PLAZO DE SEGURIDAD EN EXTERIORES

Empresa que realiza el tratamiento			
<b>NOMBRE:</b>	ANTICIMEX	<b>REGISTRO</b>	R.O.E.S.B 1119- MUR-T11
<b>DIRECCIÓN:</b>	C/ Villanueva del Segura S/N, 30500 Molina de Segura, Murcia		
<b>POBLACIÓN:</b>	Murcia	<b>TELÉFONO</b>	687147782
<b>PERSONA DE CONTACTO:</b>	JAVIER ESCOBAR		

Empresa que contrata el tratamiento			
<b>NOMBRE:</b>	C.P.I. La Torre G.R		
<b>DIRECCIÓN:</b>	Autovia Murcia-San Javier, Km 12		
<b>POBLACIÓN:</b>	Roldán	<b>TELÉFONO</b>	968011401
<b>PERSONA RESPONSABLE:</b>	Administrador: INMHO		

Informe de actuación:					
<b>FECHA TRATAMIENTO TEMPORADA 2026</b>	23, 30 Abril 7,14,21,28 Mayo 4,11,18,25 Junio 2,9,16,23,30 Julio 6,13,20,27 Agosto 3,10,17,24 Septiemb. 3, Octubre	<b>HORA INICIO TRATAMIENTO</b>	0:30h	<b>HORA FINALIZACIÓN</b>	06:00h
<b>PLAGA A CONTROLAR:</b>	Mosquitos	Técnico Aplicador		Juan Escobar	
<b>Nombre del plaguicida</b>	MASSOCIDE CIPER 100	<b>Nº Registro DGSP</b>	16-30-08613		
<b>Materia Activa y % de composición</b>	Cipermetrina 40/60: 9.66%				
<b>Técnica de aplicación</b>	<input type="checkbox"/> Aplicación de cebo <input type="checkbox"/> Otras	<input checked="" type="checkbox"/> Pulverización localizada	<input type="checkbox"/> Nebulización	<input type="checkbox"/> Termonebulización	<input type="checkbox"/> Pintado de zonas perimetrales
<b>Zonas concretas donde se aplicará</b>	Zonas ajardinadas, viales.				
<b>Zonas que pueden quedar afectadas</b>	Zonas ajardinadas, viales.				
<b>Plazo de seguridad</b>	1HORA	<b>Posteriormente al tratamiento, en zonas exteriores de paso de personas, se señalará la zona y/o se comunicará a los usuarios las precauciones a tomar en la zona tratada.</b>			
<b>Observaciones :</b>					

En cumplimiento con lo establecido en los artículos 14.2, 21.1 y 24.1 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales (31/95), rogamos comuniquen a los trabajadores propios así como a aquellos otros externos (limpieza, seguridad, mantenimiento, etc.), de los riesgos que pueden derivarse del tratamiento de control de Plagas que se realizará próximamente en sus instalaciones. Así mismo, **tomen las medidas oportunas para evitar los citados riesgos:**

1. Antes de iniciarse el tratamiento **todas las personas**, excepto las encargadas de su realización, habrán **abandonado las zonas** objeto del mismo así como todas aquellas otras que pudieran verse afectadas por el tratamiento. Se informará de forma específica a las personas con procesos alérgicos y/o asmáticos. Se señalarán todas las zonas afectadas por el tratamiento indicándose la prohibición de acceso a las mismas.
2. Posteriormente al tratamiento, en zonas exteriores de paso de personas, se señalará la zona y/o comunicará a los usuarios las precauciones a tomar en la zona tratada
3. En las zonas objeto del tratamiento no habrá animales, alimentos ni utensilios/materiales que se utilicen en su manipulación (preparación, elaboración, envasado, consumo, etc.) y puedan entrar en contacto con estos. Los que por cualquier causa no puedan ser retirados deberán estar completamente cubiertos con un material no permeable al plaguicida. Para asegurar que no existe riesgo de contaminación posterior, los utensilios que hayan sido tapados deberán limpiarse correctamente antes de ser utilizados nuevamente.
4. Todas las personas deben **evitar tocar las superficies** que puedan haber entrado en contacto con el plaguicida hasta transcurrido el plazo de seguridad establecido. Ante cualquier sospecha de haber entrado en contacto con las mismas, lávese inmediatamente.
5. Se mantendrán alerta los sistemas de prevención de riesgos y de seguridad.